

11-3-12



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ALCALDIA

CONCHALI, julio 24 de 1991.

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
001945  
ARCHIVO

Señor  
Carlos Bascoñan  
Jefe Gabinete Presidencial  
P r e s e n t e

Estimado Sr. Bascoñan:

Es muy grato informar a usted que en esta Comuna se está trabajando en la creación del Consejo Comunal del Niño y la Niña. Ello como respuesta a las políticas de gobierno y el mensaje que el Presidente de la República pronunciara el 14 de agosto de 1990, con ocasión de la firma del Decreto que promulgara la Convención de los Derechos de los Niños en nuestro país.

El Consejo Comunal del Niño y la Niña será un organismo coordinador entre las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, comunitarias y sociales, que desarrollan una labor con niños en la Comuna. Este Consejo es concebido como una entidad participativa que dé asesoría y apoyo técnico a la Municipalidad y a otras organizaciones, con el objeto de perfeccionar el diagnóstico para avanzar en la mejora de sus condiciones de vida. Además de renovar la conciencia y el respeto hacia las niñas y niños.

Actualmente se encuentran representados y participando de esta iniciativa 15 organismos no gubernamentales, 6 gubernamentales y 3 de base comunitaria, quienes son los actores del trabajo comunal con los niños de Conchali. Una de las actividades primordiales del Consejo, para el año 1991, será efectuar un diagnóstico comunal de la situación del niño en la Comuna, tomando como definición el rango etario de 0 a 18 años de edad. Rango que está definido en la Convención de los Derechos del Niño.

*Comuna*

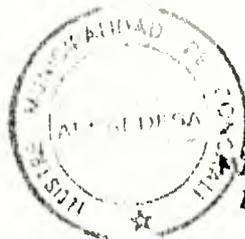
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ALCALDIA

Hemos determinado en conjunto con las organizaciones participantes de esta experiencia, oficializar la existencia del Consejo el 14.08.91 con la firma del Decreto Municipal y convenios con las organizaciones participantes, quienes adquirirán el compromiso de colaboración mutua en la propuesta de políticas, elaboración y ejecución de programas que benefician al niño.

La elección de la fecha, se hizo en razón a que se conmemora un año de la ratificación del Gobierno Chileno de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

La presencia del Presidente de la República en este acto, significará una manera concreta de avanzar en la aplicación de esta Convención en Chile, que puede ser aplicada en otros lugares.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA ANTONIETA SAA DIAZ  
Alcaldesa de Conchalí

MARD/mrp.



CBE 91/237

Señora  
María Antonieta Saa  
Alcaldesa de Conchalí  
Presente

De mi consideración:

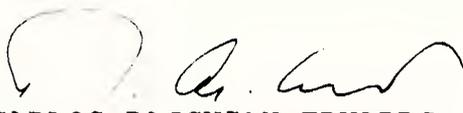
Por encargo del Presidente de la República, agradezco a usted la gentil invitación dirigida a Su Excelencia para asistir al Acto en que se oficializará la existencia del Consejo Comunal del Niño y la Niña.

Lamentablemente, la agenda del Presidente Aylwin está comprometida con anterioridad para la fecha en que usted ha querido contar con su presencia.

Es deseo expreso del Presidente mantener un estrecho contacto con la ciudadanía para estar al tanto de las inquietudes y necesidades de la gente, lo que significa una gran cantidad de compromisos que deben ser acordados con mucha anticipación.

Esperamos que en el futuro se dé otra oportunidad para que su Comunidad, pueda reunirse con el Presidente de la República.

Sin otro particular, le saluda atentamente



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, Agosto 6 de 1991.

CBE/mpd